



Ayuntamiento de Algotocín

Expediente n.º: 90/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 27/02/2019 conforme con los artículos 172.4. de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de la finca sita en DS POLIGONO 4 95 29491 ALGATOCIN (MÁLAGA) y con referencia catastral 000100400TF94H0001LX..

Visto que, con fecha 20/03/2019 fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de Licencia de Primera Ocupación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la Licencia de Primera Ocupación, sobre la finca referenciada, la cual tiene las siguientes características:

— La situación y emplazamiento es: DS POLIGONO 4 95 29491 ALGATOCIN (MÁLAGA); y la identificación catastral: 000100400TF94H0001LX; denominada HOTEL LA FUENTECILLA de titularidad MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGATOCÍN.

SEGUNDO.-Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que celebre.

En Algotocín a fecha de firma electrónica impresa al margen.

EL ALCALDE

Fdo. José Manuel López Gutiérrez